

Conferencia “Formando Constituyentes”

Salón La Fontana, Hotel Continental
Ciudad de Panamá, 20 de mayo de 2015

Resumen de principales elementos tratados

I. Resumen de la Introducción

El objetivo de la actividad es contribuir con la preparación de activistas y dirigentes sociales para asumir las tareas del proceso constituyente, desde el aporte del sector académico.

- Estamos en una etapa de complejidades y transiciones, en la que el pacto de nación se agota y deviene en marco de reproducción de un modelo injusto e insostenible.
- Hay un carácter de rasgo autoritarista, patriarcal, excluyente, racista, arraigado en la naturaleza del Estado panameño que atañen a la definición del poder
- El problema de las instituciones va más allá de un cambio de gobernante, llegamos a un punto de crisis sin posibilidad de avances si con las instituciones que tenemos en sus condiciones actuales.
- Hay condiciones objetivas para una transformación profunda, pero las condiciones subjetivas aún no han alcanzado un estado de disposición social.
- Más que una definición de textos constitucionales, este ciclo de discusiones le apunta a la creación de espacios para la construcción colectiva de poder.

II. Resumen de las Ponencias

1. El pueblo como titular del poder constituyente, por Hernando Franco Muñoz

- ¿Qué es el pueblo? No hay definición única. Según la RAE es el “conjunto de personas de un lugar, región o país”, según la teoría constitucional es el titular del poder constituyente, desde la Revolución Francesa hasta hoy, considerando el origen liberal burgués de la idea frente a las teorías del derecho divino.
- El poder constituyente se adjudica al pueblo o nación, creador del orden mediante el proceso constituyente frente al caos. La nación es titular de la soberanía, es el conjunto de los asociados, gobernados todos y sometidos a la ley, obra de su voluntad, iguales todos en derecho y libres en sus relaciones y compromisos (ref. Sièyes). Una constitución presupone siempre el poder constituyente.
- Desde su origen, la asamblea constituyente siempre es distinta a las asambleas permanentes investidas del poder legislativo y estos poderes jamás podrán reunirse en uno solo.
- La teoría constitucional presupone la existencia del poder constituyente. ¿Quién es el depositario del poder constituyente, quién es el titular de la soberanía? (ref. Jaime Araújo Rentería) El pueblo es el titular del poder, por eso los gobernantes deben rendir cuentas frente al pueblo y el pueblo debe tener un papel fundamental en la constituyente originaria, que es lo más democrático. El poder constituyente es poder creador.
- La soberanía es originaria (da origen a un orden jurídico), extraordinaria (distinta a poderes del gobierno), suprema y directa (requiere intervención del pueblo).
- Algunos juristas ven la constituyente originaria como un golpe de Estado, cuando es todo lo contrario, la versión más democrática de un cambio constitucional. El poder constituyente no puede tener una “camisa de fuerza”. No tiene que estar establecidos en la Constitución como argumentan quienes están contra la constituyente originaria por miedo al cambio o ignorancia.

- El poder constituyente es impopular entre los juristas positivistas. Para entender el fenómeno constituyente hay que salir del mundo jurídico y usar herramientas de la sociología, la filosofía y las ciencias políticas. Es una figura meta jurídica o extrajurídica, va más allá del derecho. Los juristas están formados para reproducir el sistema y el modelo ideológico dominante, son conservadores a defender y no criticar el sistema existente. El espíritu del poder constituyente es esencialmente revolucionario.

- (ref. Lasalle) Los factores reales de poder son los que determinan la validez y la fuerza de cumplimiento de las normas constitucionales. Advertencia: la fragmentación del poder popular, en partidos políticos, grupos y sociedad civil, frente a los sectores dominantes, exige unidad en defensa de lo socialmente avanzado del marco constitucional vigente.

- Propone revocatoria de mandato a nivel presidencial y de diputados a nivel de circuito.

2. La experiencia constituyente de 1946-1946, por Anayansi Turner

- Es nuestra segunda y última asamblea constituyente como país, base de la mayoría de artículos de derechos individuales y sociales de la Constitución de 1972.

- Elaborada por delegados constituyente nacionales y provinciales, en su mayoría hombres de negocios, abogados, industriales, educadores, periodistas, 2 mujeres como principales y 5 suplentes, provenientes de partidos políticos o libre postulación, en el contexto de crisis de poder entre Ejecutivo y Legislativo, previos golpes de Estado, fraccionamiento del liberalismo y la aparición de nuevos partidos (nacionalismo y socialismo).

- El debate tomó 6 meses sobre la base del anteproyecto de Moscote, Alfaro y Chiari, inspirado en liberalismo social. El texto tuvo influencia de diversas constituciones americanas y europeas, liberalismo social y corrientes sociales. Se notó el peso de la iglesia católica en artículos sobre libertad religiosa. El nacionalismo en los artículos sobre comercio al por menor. Hay peso del presidencialismo en la relación Ejecutivo y Legislativo.

- La constituyente debe ser originaria, donde se sienten las bases de un Estado participativo, se sustituya el presidencialismo por un régimen más parlamentario, se reconozcan los derechos de las diversas etnias y grupos sociales y se fortalezca el control social de los gobernantes.

3. El procedimiento ideal para hacer una constitución, por Raúl González

- Características de un proceso constituyente:

1. Pacífico, no recurre a la violencia ni es impuesto, sí es resultado del debate.
2. Consecuencia de elecciones que deben ser transparentes y legítimas.
3. Debate sin limitaciones ni condiciones.
4. La nueva constitución debe ser elaborada en libertad y con participación, descartando la figura de consejo de notables.

- La experiencia reciente en América Latina parte de la organización de los marginados en oposición que van a contienda electoral, prometiendo y convocando a constituyente originaria, pues para el derecho constitucional no existe constituyente paralela, que es un invento de partidos tradicionales, neoliberales.

- Procedimiento ideal:

1. Consulta popular a referéndum sobre si la mayoría quiere o no una nueva constitución.
2. Convocatoria a elecciones de delegados a la asamblea constituyente.
3. Elección de la asamblea constituyente.
4. Instalación de la asamblea constituyente. Desde que se instala pasa a ser el estamento más importante del país.
5. Discusión y redacción de la nueva constitución.
6. Aprobación de la nueva constitución por la asamblea constituyente.

7. Referéndum.
8. Elección de nuevas autoridades del Estado de acuerdo a nuevos requisitos constitucionales.

- Es urgente organizarnos, hablar del tema, buscar consensos, ponernos fechas, pensar en qué hacer, preparar nuestro proyecto y participar en el proceso constituyente, hay que discutir la convocatoria, quiénes pueden ser constituyentes, en qué forma, porque con o sin nosotros la van a hacer si el gobierno lo dispone. Tenemos que garantizar que haya representantes de todos los sectores de la sociedad.

4. Propuestas para una nueva constitución, por Luis Adames

- Es necesario sacar el tema de la burbuja constitucional, de la minoría y hacerlo parte consustancial de necesidades e intereses del pueblo.

- Hay 5 proyectos de constitución actualmente: ILDEA (1993), IDEN (aprox. 1993), Asamblea Nacional (del Centenario, 2002), Visión 20-20 (aprox. 2002) y Consejo de Notables (2012). El defecto de todas es que se centran en adecuar, modernizar o actualizar el sistema de gobierno, cuando el problema fundamental de la política es el poder, ahí es donde hay que centrar el cambio fundamental que requiere el Estado panameño para construir la institucionalidad del siglo 21.

- El presidencialismo es el gran defecto institucional del Estado panameño. Una sola persona concentra todo el poder, controla la jefatura de Estado y de gobierno. El control de todos los instrumentos de poder por una sola persona se traduce en crisis institucionales, abusos, cambios de orientación política, significa que la oferta electoral y el plan de gobierno no significan compromisos y se toman las decisiones que más convienen al presidente en la coyuntura.

- Propone un semi presidencialismo que hace responsable al Ejecutivo frente a la Asamblea y a esta frente al pueblo. Propone rediseñar el Poder Legislativo para darle real poder frente al Ejecutivo (elección de liderazgos nacionales y circuitos uninominales, revocatoria de mandato por ausencia o transfuguismo, comisiones plenas para discusión de proyectos menores, otras propuestas) y una reestructuración profunda del Poder Judicial (separar la administración de la función judicial, tribunal constitucional independiente, otras propuestas).

- Propone como objetivos centrales la democracia participativa, desjudicialización de la política y despolitización de la justicia, descentralización del Estado, desconcentración y democratización del poder (estructura de poder dual con jefatura de Estado y de gobierno, separando y compartiendo el poder).

III. Resumen de la discusión de prioridades y desafíos

- ¿Existe hoy la voluntad popular para convocar y participar en un proceso constituyente?

- Se solicitan insumos concretos para presentar a personas y comunidades frente a problemas sociales específicos y lograr su movilización en sintonía con un proceso constituyente. Se sostiene que los planteamientos académicos no movilizan masas.

- ¿Por qué queremos una nueva constitución? Para quitar poder a la oligarquía, no importa el modelo económico o el sistema de gobierno. Se identifica como problema la falta de unidad, el débil estado actual de la izquierda y las fuerzas sociales, la intolerancia y el dogmatismo frente al Estado de la clase dominante, planteando un frente electoral en el 2019 que obtenga el poder político y luego convoque a la constituyente originaria.

- Se argumenta la diferencia cultural con Europa como causa de inviabilidad de algunos esquemas propuestos.

- Se indaga sobre el carácter teórico o real del concepto pueblo en el debate, la diversidad del pueblo panameño y la participación de culturas indígenas en proceso constituyente.

- Se afirma que los pueblos indígenas de Panamá ya han puesto en entredicho el poder de las clases dominantes dentro del Estado, planteando una disputa constitucional sobre el interés nacional. Reivindica la diferencia cultural,

la cosmovisión distinta como aporte al proceso constituyente.

- Reivindicar la diferencia cultural. Se recuerda la existencia de visiones, experiencias organizativas y estructuras de gobierno de Abya Yala, indígenas y campesinos, como insumo al proceso constituyente.

- Se propone la lucha contra la corrupción en sus diversas facetas como elemento de unidad en la movilización por un proceso constituyente.

-Se coincide en la necesidad de caminar hacia una constituyente originaria. El punto central de la discusión pareció ser sin embargo, si era posible impulsar este proceso desde los sectores progresistas sin contar con una estrategia o frente común.

Se apuntó a la necesidad de trabajar más estratégicamente en la conexión de las necesidades sentidas de la población a ser traducidas en demandas sociales y en la generación de voluntades para la construcción de mayorías.

Seguimiento:

Más que una definición de textos constitucionales, este ciclo de discusiones le apunta a la creación de espacios para la construcción colectiva de poder frente al déficit institucional y de justicia social del país.

La segunda discusión está programada para el mes de julio y contará con la participación de una asambleísta boliviana, quien presentará la experiencia y proceso constituyente boliviano. En este sentido, la segunda mesa contará con aportes de la dirigencia indígena y del movimiento social y sindical.